



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5072

BUENOS AIRES,

05 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8103-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BASF ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044849, solicita la modificación de composición para el Producto denominado Cebo raticida rodenticida en bloques parafinados, Marca STORM, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0680003, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 67 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°

LD  
M

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5072

1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BASF ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°:010044849, titular del producto denominado Cebo raticida rodenticida en bloques parafinados, Marca STORM, la modificación de composición del producto mencionado.

ARTICULO 2º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 5, 6 y 7.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado de RNPUD obrante a fojas 14 y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.


EXPEDIENTE N°:1-47-0000-8103-15-9

DISPOSICIÓN N°:

5072

AD

CR

  
Dr. ROBERYO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.